

REUNION SINDICAL CON LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES Y LA DIRECCIÓN DE ANECA

Universidad informa

El Sindicato de Universidad e Investigación de FeSP-UGT ha participado con fecha 8 de noviembre de 2017 en la **reunión final del Grupo de Trabajo de Revisión de los Criterios de evaluación** del profesorado funcionario. Hace tan solo dos días (el lunes 6 de noviembre) se nos remitieron los criterios ya finalizados, y se nos ha convocado hoy para su recepción definitiva por los integrantes del Grupo de Trabajo (sindicatos, CRUE y la propia ANECA).

Los responsables de **nuestro Sindicato** han expresado las siguientes ideas y **valoraciones**:

-En primer lugar, nuestra queja por la inmediatez y falta de tiempo entre el envío de los criterios y la reunión de cierre de su revisión, lo que nos ha impedido (dado el volumen y complejidad de la documentación) efectuar una revisión profunda de los mismos. De ahí que hayamos pedido, y así se ha convenido, poder analizar esta última versión de los criterios durante el plazo límite de una semana, con la posibilidad de **indicar a ANECA por escrito nuestras últimas consideraciones y propuestas**, de cara a su eventual incorporación en el documento definitivo.

-De lo que hemos podido analizar hasta ahora, nuestra valoración tiene un cariz agrídulce: aunque consideramos que **las propuestas que hemos realizado se han atendido parcialmente** y han contribuido a clarificar y mejorar los criterios de evaluación (desde la versión originaria de tales criterios a los actuales), todavía **son más las propuestas que no han sido aceptadas e incorporadas**. Más concretamente, creemos que como resultado del proceso de revisión con participación de los agentes sociales han mejorado sustancialmente los criterios del ámbito de Ingeniería y Arquitectura, pero no tanto los de los restantes ámbitos académicos, y en particular los del ámbito heterogéneo de las Ciencias Sociales y Jurídicas, donde algunas áreas, como Ciencias del comportamiento, han endurecido drásticamente sus criterios de

-Hemos reiterado nuestra exigencia de que, para preservar la mayor transparencia posible en las evaluaciones del profesorado, todas las **Comisiones de evaluación deberían levantar acta de sus reuniones y acuerdos**. Asimismo, que los posibles cambios en la composición efectiva de las Comisiones de evaluación, se hagan públicos de manera inmediata a través de la Web de ANECA.

-Hemos insistido en la **necesidad de crear una Comisión de Seguimiento, con la participación de los agentes sociales**, que evalúe periódicamente los resultados de las acreditaciones, de cara a las propuestas de revisión del sistema previstas en el propio RD 415/2015.

-Hemos informado de que, una vez que concluya todo el proceso de revisión y sean publicados los criterios (lo que ANECA prevé hacer del próximo 17 de noviembre de 2017), **nuestro sindicato efectuará una valoración final de nuestra participación en este Grupo de Trabajo de revisión de criterios y del resultado final producido.**

-Por último, hemos mostrado nuestro desacuerdo global con la filosofía y el conjunto del sistema de evaluación del profesorado y hemos reclamado nuevamente la **derogación o modificación del Real Decreto 415/2015.**

Por su parte, **el Secretario General de Universidades y el Director de ANECA han informado** de los siguientes aspectos nucleares:

-La existencia de más **de mil solicitudes pendientes de resolución**. Como ya anunció en su día la ANECA, todos estos solicitantes podrán optar, en el plazo de dos meses, entre **evaluarse con los criterios ya publicados en 2016 o con los nuevos** que se publicarán el próximo 17 de noviembre de 2017. Para ello se seguirá el orden cronológico de recepción de las solicitudes originarias en ANECA. Asimismo, los petitionarios que lo deseen (en razón de los nuevos criterios publicados, etc.) podrán renunciar a su solicitud precedente y efectuar una nueva solicitud.

-**El resultado de las solicitudes de acreditación será Favorable o Desfavorable**, sin ninguna otra mención categórica. Ello sin perjuicio de la justificación detallada que se dará a los interesados que lo soliciten.

-Además de las 21 comisiones de evaluación, se crearán **5 comisiones de reclamación** (comunes a los grandes ámbitos de conocimiento: Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Sociales y Jurídicas, Arte y Humanidades). La composición de esas comisiones de reclamación se hará pública.

-Se conviene en crear, cuando exista un número suficiente de evaluaciones emitidas, una **Comisión de Seguimiento, con participación de los sindicatos**, que valore periódicamente cómo está funcionando el sistema de los actuales criterios y permita proponer mejoras sobre el mismo.

Madrid, 9 de noviembre de 2017